

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA (CONTR.: 2025 / 350663).

En la ciudad de Almería, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **don Guillermo Casquet Fernández**, en su calidad de Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, en virtud de su nombramiento por Decreto 345/2022, de 7 de septiembre (BOJA n.º 176, de 13 de septiembre de 2022) y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA EXTRAORDINARIO n.º 28, de 11 de agosto de 2022) que le atribuye las facultades de órgano de contratación.

De otra parte, **don Ryan Hughes**, con NIE ***5682**², actuando en representación de **ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.**, con NIF nº B29890563, en su calidad de administrador único según escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía don Leopoldo López-Herrero Pérez el día 19 de mayo de 2022, bajo el n.º 2696 de su protocolo y bastantada por los servicios jurídicos de Junta de Andalucía con fecha 21 de diciembre de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería de fecha 13 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de Almería con fecha 1 de julio de 2025 (Informe n.º 2025/59).

TERCERO.- La Intervención Provincial en Almería de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de julio de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

- 1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.
- 2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

Modelo de formalización electrónica de contrato



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/09/2025 09:20:28	PÁGINA: 1 / 9
RYAN HUGHES			
VERIFICACIÓN	naZ7MnmU2ZDkzYzVmNmO0YTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 15 de julio de 2025, por importe de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (53.122,25 €), IVA excluido.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 16 de julio de 2025.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería de fecha 3 de septiembre de 2025, a la mercantil ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención en la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con fecha 22 de septiembre de 2025.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto.

Don Ryan Hughes, en nombre y representación de **ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.** se compromete a la realización del contrato del **SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA**, cuyo objeto son los servicios de guarda y custodia, consulta y préstamo, organización y descripción de nueva documentación y destrucción del fondo documental de los distintos Servicios de la Delegación Territorial, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- c) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto la realización de 200 préstamos de documentación sin coste para la Administración. Las condiciones de realización de estos préstamos serán las que se establecen en la cláusula 4.4. del PPT para los préstamos que no se consideren urgentes o extraordinarios.
- d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

- 1.- De carácter social: La empresa adjudicataria, en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, se compromete a incorporar a personas en

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/09/2025 09:20:28	PÁGINA: 2 / 9
RYAN HUGHES			
VERIFICACIÓN	naZ7MNmU2ZDkzYzVmNmO0YTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



riesgo de exclusión social (perceptores de renta mínima de inserción, personas sin hogar, persona desempleadas de larga duración). La administración demandará a la empresa los detalles del proceso de selección elegido para cubrir el puesto vacante.

2.- De carácter medioambiental: En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes etc. de los servicios prestados se realizarán por el contratista en formato digital y se emitirán vía telemática, a fin de evitar en lo posible el uso del papel y por tanto evitando la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales y los problemas de contaminación que lleva aparejada la producción de papel. Esta condición se acreditará mediante seguimiento del responsable del contrato.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago.

El precio del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.894,88 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.477,92 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (60.372,80 €)**, IVA incluido.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I- apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2025	1000020000 G/12S/22704/04/01	8.315,81	1.746,32	10.062,13
2026	1000020000 G/12S/22704/04/01	41.579,07	8.731,60	50.310,67

Los precios unitarios de adjudicación correspondientes a cada uno de los servicios objeto del presente contrato son los siguientes:³

SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	UNIDADES ESTIMADAS PARA LOS 12 MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	TOTAL OFERTA, IVA EXCLUIDO, PARA LAS UNIDADES ESTIMADAS PARA LOS 12 MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO
CUSTODIA EN METROS LINEALES	4.324,75	11,00 €	10,50 €	45.409,88 €
TRASLADO, DESCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DOCUMENTACIÓN NUEVO INGRESO POR CAJA	1.000,00	2,00 €	1,50 €	1.500,00 €
PRÉSTAMOS Y CONSULTAS	900,00	3,00 €	2,90 €	2.610,00 €
DESTRUCCIÓN DEFINITIVA DOCUMENTOS POR CAJA	250,00	3,40 €	1,50 €	375,00 €
TOTAL OFERTA, IVA EXCLUIDO, PARA LOS 12 MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO				49.894,88

³ Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/09/2025 09:20:28	PÁGINA: 3 / 9
RYAN HUGHES			
VERIFICACIÓN	naZ7MNmU2ZDkzYzVmNmO0YTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

TERCERA.- Duración y prórroga.

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de doce (12) meses iniciándose el día 1 de octubre de 2025.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de doce (12) meses.

CUARTA.- Garantía definitiva.

Para la debida efectividad de este contrato, ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L. ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 7 de agosto de 2025, una garantía definitiva por importe de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.656,11 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040210327, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

QUINTA.- Plazo de garantía.

El plazo de garantía del contrato es de dos (2) meses desde la conformidad de la última factura presentada. Para ello, el contratista deberá haber cumplido con lo establecido en los apartados 4.1 y 4.8 del PPT en relación a la entrega de documentación, base de datos y demás información necesaria para el correcto traspaso del servicio, en caso de cambio de adjudicatario. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SEXTA.- Cesión y subcontratación.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato NO podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista NO podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación.

SÉPTIMA.- Modificación del contrato.

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 23 del PCAP.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/09/2025 09:20:28	PÁGINA: 4 / 9
RYAN HUGHES			
VERIFICACIÓN	naZ7MNmU2ZDkzYzVmNmO0YTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVA.- Cumplimiento del contrato.

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato.

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMA.- Resolución del contrato.

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 24.2 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal.

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos.

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/09/2025 09:20:28	PÁGINA: 5 / 9
RYAN HUGHES			
VERIFICACIÓN	naZ7MNmU2ZDkzYzVmNmO0YTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual.

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente.

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

LA CONTRATISTA
Fdo.: Ryan Hughes



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/09/2025 09:20:28	PÁGINA: 6 / 9
RYAN HUGHES			
VERIFICACIÓN	naZ7MNmU2ZDkzYzVmNmO0YTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GERENCIA PROVINCIAL EN ALMERIA
TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL ALMERÍA
Dirección: PZ. JUAN DEL ÁGUILA MOLINA, 5
04006 ALMERIA Almeria
Tlf:

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Número de documento : N101042959562 Código Territorial : EH0495	B29890563 ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS, SL P.I. A CL FLAUTA MAGICA NUM 5 29006 MALAGA MALAGA
--	--

EXPEDIENTE: NOTIFICA-EH0495-2025/ 898

Mediante el presente documento se hace constar que se notifican los siguientes Actos Administrativos:

Documento	Descripción
T001040210327	RESG. CONST. GARANTÍA/DEPÓSITO

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/09/2025 09:20:28	PÁGINA: 7 / 9
RYAN HUGHES			
VERIFICACIÓN	naZ7MnmU2ZDkzYzVmNmO0YTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Número de documento : T001040210327 Código Territorial : EH0495	
---	--

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH0495 2025/500329
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A28013050			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV		NOMBRE VÍA: DE BURGOS				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 109						28050
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN:		
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:		

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS SL						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: B29890563			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: FLAUTA MAGICA				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 5						29006
PROVINCIA: MALAGA		MUNICIPIO: MALAGA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MALAGA		
TELÉFONO: 952040414		MÓVIL: 660725029		CORREO ELECTRÓNICO: ADMINISTRACION@DOCLAND.ES		
3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO						
DENOMINACIÓN: SERV GRAL CEHFE ALMERÍA						
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: EH0491						

4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO	
ARTÍCULO 107 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOSDEL SECTOR PÚBLICO.	

5 DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO	
SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LADELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA [EXpte: CONTR2025 350663],	

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 07-08-2025 13:50:21

Nº REGISTRO SALIDA: 202599902685301 FEHA Y HORA: 07/08/2025 13:50:21
El Código Seguro de Verificación:UVV9BT001040210327TDY4D6KSR5R4 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



NIF:	Nº DOCUMENTO: T001040210327
Nombre y Apellidos o Razón Social:	

6	IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO
IMPORTE EN LETRA: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS	IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 2.656,11

7	DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:
B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.	
NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:	40000874/00000022

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 07/08/25 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 07-08-2025 13:50:21

Nº REGISTRO SALIDA: 202599902685301 FEHA Y HORA: 07/08/2025 13:50:21
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001040210327TDY4D6KSR5R4 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



UVW9BT001040210327TDY4D6KSR5R4

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/09/2025 09:20:28	PÁGINA: 9 / 9
RYAN HUGHES			
VERIFICACIÓN	nqZ7MnM2ZDkzYzVmNmQ0YTASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	